

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **003** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**108**

Fecha: 01/07/2021

Página:

**1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003003 2021 00045	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - QUINTERO SANABRIA	N.N.	Auto ordena notificar	30/06/2021	1
170014003003 2021 00214	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto requiere parte	30/06/2021	1
170014003003 2021 00329	Ejecutivo Singular	MARIA ELENA ROZO HERNANDEZ	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	30/06/2021	2
170014003003 2021 00329	Ejecutivo Singular	MARIA ELENA ROZO HERNANDEZ	N.N.	Auto requiere parte	30/06/2021	1
170014003003 2021 00331	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS LTDA. - CIDECAL	N.N.	Auto ordena notificar	30/06/2021	1
170014003003 2021 00338	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto rechaza demanda	30/06/2021	1
170014003003 2021 00341	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - QUINTERO SANABRIA	N.N.	Auto de trámite ordena oficiar	30/06/2021	1
170014003003 2021 00359	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS LTDA. - CIDECAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/06/2021	1
170014003003 2021 00359	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS LTDA. - CIDECAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/06/2021	2
170014003003 2021 00383	Verbal (Oralidad)	ALEJANDRO - GOMEZ HURTADO	RUTH - HURTADO GAVIRIA	Auto inadmite demanda	30/06/2021	1
170014003003 2021 00387	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/06/2021	2
170014003003 2021 00387	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO